

Informe del CDC extraordinario del 9 de Mayo de 2023.

El CDC se realizó en la ciudad de Paysandú, como parte de una jornada en la cual se visitó la EEMAC y el Polo Agroalimentario además del predio que la Intendencia está donando a la Universidad para construir la nueva sede universitaria en esa ciudad.

El orden del día se puede consultar en: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/D9730187E8B05976032589A30074C683?opendocument>

La grabación del mismo se puede ver en la tele universitaria: <https://www.youtube.com/watch?v=-V6RVLa-mkU>

Fue un CDC particularmente concurrido, con la presencia del Intendente de Paysandú, Diputados de Paysandú, Soriano, Rio Negro, Salto y Colonia, así como representantes departamentales de varios de esos Departamentos y Artigas. A ello se agrega numeroso público, quizás unas 100 personas.

Previamente se realizó una exposición por parte del Director general de Arquitectura, sobre la obra que se está pensando construir. Se intercambió en torno su significado, relación con la ciudad y oportunidades que genera. Hay real entusiasmo. Con los fondos votados en esta sesión se está asegurando una parte muy significativa de su presupuesto pero falta aún un monto que se está buscando la forma de solventar, para que la obra pueda licitarse completa en los próximos meses.

Los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados, excepto el 52 que fue pospuesto. Dentro de los mismos destacamos los siguientes (al principio se indica el número de referencia en el orden del día):

1. Rendición de Cuentas 2022. Se sugiere leer el documento que se aprobó. De un lado plantea claramente los problemas existentes que podemos resumir en un gráfico que muestra cómo hemos pasado en menos de 20 años de 80 a 160 mil estudiantes con un presupuesto que no ha acompañado, lo cual hace que hoy tengamos un ratio docente estudiante en mínimos históricos. Hay otros gráficos muy claros, sobre la demanda insatisfecha en becas o en proyectos de investigación, sobre el valor del salario universitario (el más sumergido del sector público), etc. Luego refiere a las 10 líneas prioritarias que la Universidad está solicitando esta vez, de nuevo muy claras y contundentes. Y finalmente una sección en la cual se proponen algunos proyectos nacionales en los que la Universidad podría colaborar a enfrentar algunos temas realmente graves, por ejemplo el de la salud mental o el del agua. La intención al presentar la rendición de cuentas tan tempranamente es que el Poder Ejecutivo incorpore estas necesidades dentro del mensaje que enviará al parlamento. A la vez, buscamos acumular apoyo ciudadano y político para convencer de la necesidad de este apoyo. Hubo un intercambio extenso en relación a este asunto.

2. Se aprobó la planificación financiera 2024-2025 del POM&LP. En particular se aprobaron fondos para las obras de Paysandu y la nueva ubicación de la Facultad de Química, en el campus de Malvín.

3. Se resolvió otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad de la República a la Dra. Elizabeth Jelin.

4. Se resolvió otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad de la República a la Maestra Hebe Rosa.

8. Se aprobó el fallo del llamado a propuestas 2023 para el Sistema de Cuidados Infancia.

12, 13 y 14. se concedieron 3 DT nuevas.

15. Se aprobó el fallo del llamado a Becas de Posdoctorado en el país "Profesor Dr. Roberto Caldeyro Barcia", de CSIC.

17. Se aprobaron las bases del llamado 2023 al Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE), de CSIC.

43. Se aprobó el informe de actividades del año 2022 del Archivo general de la Universidad, da gusto leerlo.

45. Se designó a Silvana Gianoni como Directora de la Sede Casa de Treinta y Tres, del CURE.

46. Se aprobó el traslado de los docentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la carrera Licenciatura en Diseño de Paisaje, al CURE.

51. Se aprobó la distribución presupuestal 2023 de la SRRII.

Asuntos entrados:

a) Se resolvió destinar, por única vez, un monto de \$ 43.011.360 con destino a brindar Becas de Alimentación (almuerzo y cena) en el Interior del País, con cargo a saldos sin ejecutar.

b) Sobre el tema de la salinidad del agua el Decano de Medicina informó sobre acciones de asesoramiento que está realizando la Facultad y se leyó la declaración de ADUR que se anexa.

Próximo CDC: 23 de Mayo de 2023

Consejeros presentes: Javier García, Magali Pastorino y Gregory Randall.

Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.

Declaración a consideración del Consejo Federal de ADUR respecto a la situación del agua en nuestro país.

Ante la afectación del suministro de agua potable en amplias zonas del país, el Consejo Federal de ADUR, reunido el 8 de mayo de 2023, resuelve compartir con la sociedad las siguientes consideraciones:

1) Vemos con preocupación las persistentes y crecientes dificultades en el abastecimiento del agua potable en muchas zonas del país y la ausencia de respuestas institucionales que estén a la altura de la gravedad de la situación. El país atraviesa una situación de déficit hídrico desde el tercer trimestre de 2022 y no se han tomado los recaudos pertinentes para evitar la afectación en el abastecimiento de agua a la población.

2) El aumento de los niveles de salinidad por encima de la norma puede tener consecuencias negativas para la salud de amplios sectores de la población, en particular, en las personas portadoras de Hipertensión Arterial (HTA). Según la 2da Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles¹ del Ministerio de Salud Pública (MSP) de 2013, un 36.6% de la población adulta de nuestro país es portadora de HTA. La misma encuesta observó que aproximadamente 6 de cada 10 personas entre 15 y 64 años tenían cifras elevadas de presión arterial sin presentar diagnóstico ni tratamiento, por lo que es probable que la prevalencia real sea mayor al 36.6% de la población. A su vez, hay otras enfermedades de alta prevalencia, como los portadores de insuficiencia cardíaca, que también se ven afectadas por el aumento de sodio en el agua. Para estas personas se recomienda no consumir más de 2 gramos de sodio al día, lo que equivale a 5 gramos de cloruro de sodio (sal de mesa). En la situación actual, la concentración de sodio en el agua se ha elevado. En este momento, en dos litros de agua está consumiendo aproximadamente 800 mg de sodio, lo que significa la mitad del sodio que debería consumir en el día. A esto es necesario agregar el sodio que existe en otros alimentos ya procesados de elevado consumo en la población general.

3) Los planteos que dejan en mano de los recursos de cada individuo o familia para hacer frente a esta problemática esconden la manera en que la desigualdad afecta a nuestra sociedad, lo que se refleja también en algo tan básico como el acceso al agua potable. En pocos temas la desigualdad social se expresa de forma tan aguda como en la salud humana. Una gran parte de las personas que sufren afecciones como HTA deben enfrentar cotidianamente distintos obstáculos para su debida atención y cuidado, porque sus derechos más básicos se encuentran comprometidos por razones económicas y de exclusión social. La indicación de tener que comprar agua embotellada tiene efectos desiguales que agravan la desigualdad.

4) Las recientes decisiones de las autoridades competentes no fueron comunicadas en tiempo y forma, ni con el debido cuidado, ni de forma que orienten a la población. A su vez, estas decisiones no han pasado por ninguna de las instancias de participación social previstas en nuestra legislación (Ley de Aguas 18.610, aprobada en 2009) ni en nuestra Constitución (artículo 47, modificado por iniciativa popular en 2004). Ni las Comisiones de Cuenca ni los Comités Regionales de Recursos Hídricos han discutido estas alternativas planteadas desde el Estado. Vale recordar que además de la sociedad civil y los usuarios, la Universidad de la República participa de estos espacios aportando el mejor conocimiento científico disponible.

¹ Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/2daencuesta-nacional-de-factores-de-riesgo-de-enfermedades-no>

5) La afectación de la calidad del agua que se distribuye a la población puede configurar, además de la afectación a la salud, la violación a un derecho humano consagrado en la carta magna. En ese sentido nos manifestamos en alerta ante Iniciativas Privadas que se encuentran a discusión en este momento y que pueden consolidar estos procesos de exclusión de acceso al agua potable, dejando librado al mercado (a través del consumo de agua embotellada) la cobertura de esta necesidad esencial de las personas.

6) Es urgente garantizar y proteger el derecho al agua potable para toda la población, así como el acceso a la información. Llamamos a aplicar el principio precautorio priorizando la protección de la salud humana y del ambiente como lo establece el artículo 47 de la Constitución, por sobre intereses productivos, así como activar los mecanismos de consulta previa y monitoreo previstos por la normativa vigente.

7) Es urgente garantizar y proteger el derecho al agua potable para toda la población, así como el acceso a datos y a la información sobre estudios de monitoreo, riesgos anticipados, poblaciones vulnerables, decisiones realizadas e intervenciones propuestas y a los medios necesarios para la investigación científica pertinente en este complejo tema. Llamamos a aplicar el principio precautorio priorizando la protección de la salud humana y del ambiente como lo establece el artículo 47 de la Constitución, por sobre intereses productivos, así como activar los mecanismos de consulta previa y monitoreo previstos por la normativa vigente.

Consejo Federal de ADUR, 8 de mayo de 2023